

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 92

Fecha Estado: 06/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220160114300	Ordinario	LUZ DALIDA BEDOYA GALLEGO (LUZ ELENA GALLEGO ZAPATA)	LUZ ELENA GALLEGO ZAPATA Y OTROS	Auto pone en conocimiento MPLAZARalos herederos indeterminados del señor RAFAEL GALLEGO ORTIZ y a los herederos determinados e indeterminados de las fallecidas GABRIELA DEJESÚS ZAPATA RESTREPO yMERCEDES DEL SOCORRO GALLEGO ZAPATA, de conformidad con lo previsto en el art. 108 del CGP y el art.10 del Decreto 806 de 2020, ESIGNARcomo curadoraalprofesional del derechoLUZ ADRIANA JARAMILLO BETANCURCC 43.726.696.T.P N°88.923 del C.S de la J, ACEPTAR La renuncia del poder a la profesional del derecho ELSA GLADYS MUÑOZ GUTIÉRREZ.TP66.283CSJ., OFICIARal Juzgado 7 de Familia de Oralidad de Medellín para que remita con destino a este despacho como prueba trasladada, finalmente se REPROGRAMARla audiencia del artículo 77CPT y SS de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebaspara el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), iniciando a las NUEVE (09:00 P.M)de la mañana. AG	03/06/2022		
05001310500320180047200	Ordinario	ANTONIO JOSÉ HERNANDEZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento AVOCA CONOCIMIENTO, TENER por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES, CONCEDER el término legal de 5 días a la parte actora, para reformar la demanda. DESVINCULAR del trámite a la a la sociedad MINEROS UNIDOS S.A.. AG	03/06/2022		
05001310501020180062900	Ordinario	OLIVA PEÑA ARANGO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto avoca conocimiento AVOCA ORDENAR la digitalización del expediente por secretaria del Juzgado,VINCULAR al trámite a EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍNEn calidad de litisconsorte necesario por pasiva. Se ordena la notificación personal por medios electrónicos, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, RECONCOE PERSONERIA. AG	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420220023200	Tutelas	JOSE JOAQUIN JIMENEZ MUÑETON	COLPENSIONES	Auto admite tutela Por Auto de la fecha se Admite, se reconoce Personeria y se Ordena Notificar.MVS	03/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)